



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 09 AGO 2021

RES.H.Nº 0723/21

Expte. Nº 4470/20

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Citlali Doljanin Galindez L.U. Nº 792.214 perteneciente a la carrera Especialidad en Derechos Humanos, tramita la autorización para realizar la Práctica Profesional Supervisada;

CONSIDERANDO:

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. Nº 363/06 y su modificatoria Res. C.S. Nº 450/14 relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 160 (ciento sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que mediante Res. HNº 694/20 se designa al Sr. Nahuel Sebastián Sánchez como Supervisor de la PPS, en el marco de MANOS, Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Social y Artístico (Personería Jurídica Nº 101/06 y Modificatoria 30/13);

Que la alumna eleva el Informe de práctica junto con la acreditación de horas por parte del Supervisor;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de la Carrera de referencia como así también de la Co- Dirección del Departamento de Posgrado;

Que es necesario dejar registro de la situación curricular de la alumna en relación con el cumplimiento de la Práctica Profesional Supervisada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR el cumplimiento de 100 (cien) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la alumna de la Especialización en Derechos Humanos, Citlali Doljanin Galindez L.U. Nº 792.214 desarrollada en MANOS, Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Social y Artístico (Personería Jurídica Nº 101/06 y Modificatoria 30/13).-





Universidad Nacional de Salta

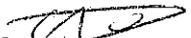
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

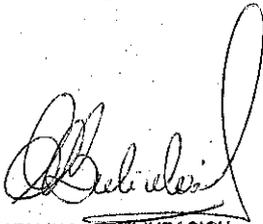
RES. H. N° 0723/21

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la alumna de referencia.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a Citlali Doljanin Galindez, al Sr. Nahuel Sebastián Sánchez, a MANOS, Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Social y Artístico (Personería Jurídica N° 101/06 y Modificatoria 30/13), Dirección de Especialidad en DDHH, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-


Dra. LETICIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa